

## NOTA INFORMATIVA

### ASUNTO: SE PERMITE EL PAGO EN EFECTIVO PARA: TODOS LOS CONDUCTORES

A partir del día **25 de Junio**, se permite el pago en efectivo para la adquisición de billetes sencillos y el **acceso por la puerta delantera** de los autobuses de la red de transporte urbano e interurbano de la Comunidad de Madrid.

La Orden de la Consejería de Sanidad deja claro que los conductores tienen que llevar mascarillas, haya o no mampara, y todos **los usuarios con seis años** en adelante, salvo quienes presenten justificación al respecto por enfermedad o similar.

Los **libros de Reclamaciones** deben facilitarse, pero se ruega que se siga recomendando la opción de usar los medios telemáticos.

Leganés, a 24 de Junio de 2.020